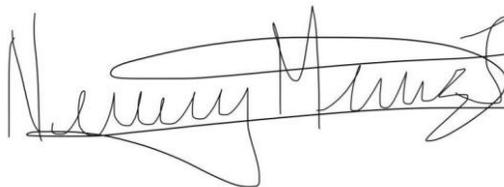


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2014-0062, informando que se recibió memorial del apoderado judicial de la demandante solicitando la entrega de título de depósito judicial realizado por la demandada.



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, se dispone:

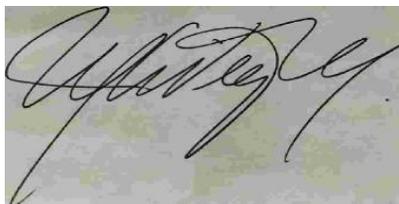
1. Ordenar la entrega del título de depósito judicial consignado por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, título judicial No. 400100007590765, por valor de \$514.000,00

La anterior entrega se realizará a nombre de IVAN MAURICIO RESTREPO FAJARDO, identificado con la CC No. 71.688.624 y la T.P. 67.542, apoderado de la parte ejecutante y autorizado para ello como se desprende del poder observado en los folios 70 del expediente digital.

Dado que en este asunto no queda asunto pendiente por ser tramitado, el Despacho decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación y en consecuencia de ello, se dispone el levantamiento de las medidas cautelares libradas por el Despacho en auto del 16 de agosto de 2017, por Secretaría envíese atento oficio a los bancos obligados a dar cumplimiento a las medidas ordenadas.

Procédase al archivo del expediente, previa desanotación en los libros de registro.

Notifíquese y cúmplase,

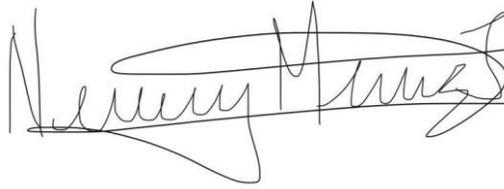


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 17 de julio de 2023.

Por ESTADO N° 081 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written in a cursive style.

**NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario**